

Recurso interpuesto el 4 de agosto de 2017 — Grúas Roxu/Comisión y JUR**(Asunto T-517/17)**

(2017/C 357/27)

*Lengua de procedimiento: español***Partes**

Demandante: Grúas Roxu, S.A. (Meres, España) (representantes: B. Gutiérrez de la Roza Pérez, P. Rubio Escobar, R. Ruiz de la Torre Esporrín, y B. Fernández García, abogados)

Demandadas: Comisión Europea y Junta Única de Resolución

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que se anulen los siguientes actos:

- Decisión (SRB/EES/2017/08) de la Junta Única de Resolución en su sesión ejecutiva de 7 de junio de 2017, por la que se ha adoptado el dispositivo de resolución sobre la entidad Banco Popular Español, S.A.
- Decisión (UE) 2017/1246 de la Comisión de 7 de junio de 2017, por la que se aprueba el régimen de resolución del Banco Popular Español, S.A.

Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones son similares a los alegados en los asuntos T-478/17, Mutualidad de la Abogacía y Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos/Junta Única de Resolución, T-481/17, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán y Bueno y SFL/Junta Única de Resolución, T-482/17, Comercial Vascongada Recalde/Comisión y Junta Única de Resolución, T-483/17, García Suárez y otros/Comisión y Junta Única de Resolución, T-484/17, Fidesban y otros/Junta Única de Resolución, T-497/17, Sánchez del Valle y Calatrava Real State 2015/Comisión y Junta Única de Resolución, y T-498/17, Pablo Álvarez de Linera Granda/Comisión y Junta Única de Resolución.

Recurso interpuesto el 7 de agosto de 2017 — Folch Torrela y otros/JUR**(Asunto T-524/17)**

(2017/C 357/28)

*Lengua de procedimiento: español***Partes**

Demandantes: Ángel Folch Torrela (Terrassa, España) y otros 42 demandantes (representantes: V. Clavell Hernández, C. de Santiago Álvarez y J. Redondo Martín, abogados)

Demandada: Junta Única de Resolución

Pretensiones

Las partes demandantes solicitan al Tribunal General que:

- Se declare la vulneración del Derecho europeo por la Junta Única de Resolución al dictar la Decisión SRB/EES/2017/08 adoptada en sesión ejecutiva de 7 de junio de 2017 y por la que se adopta el dispositivo de resolución en relación con la entidad financiera Banco Popular Español, S.A.;
- Por consiguiente, se anule dicho acto, así como los posteriores actos de ejecución que la JUR haya podido adoptar, todo ello con efectos *ex tunc*.

Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones son similares a los alegados en los asuntos T-478/17, Mutualidad de la Abogacía y Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos/Junta Única de Resolución, T-481/17, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán y Bueno y SFL/Junta Única de Resolución, T-482/17, Comercial Vascongada Recalde/Comisión y Junta Única de Resolución, T-483/17, García Suárez y otros/Comisión y Junta Única de Resolución, T-484/17, Fidesban y otros/Junta Única de Resolución, T-497/17, Sánchez del Valle y Calatrava Real State 2015/Comisión y Junta Única de Resolución, y T-498/17, Pablo Álvarez de Linera Granda/Comisión y Junta Única de Resolución.

Recurso interpuesto el 7 de agosto de 2017 — Taberna Ángel Sierra y otros/JUR**(Asunto T-525/17)**

(2017/C 357/29)

*Lengua de procedimiento: español***Partes**

Demandantes: Taberna Ángel Sierra, SL (Madrid, España) y otros 67 demandantes (representante: P. Rúa Sobrino, abogado)

Demandada: Junta Única de Resolución

Pretensiones

Las partes demandantes solicitan al Tribunal General que:

- Anule la Decisión impugnada;
- Declare la ilegalidad e inaplicabilidad de los artículos 18 y 29 del Reglamento (UE) n° 806/2014;
- Condene en costas a la Junta Única de Resolución.

Motivos y principales alegaciones

El presente recurso se dirige contra la Decisión de 7 de junio de 2017 de la Junta Única de Resolución (SRB/EES/2017/08), que acuerda la resolución del Banco Popular Español, S.A.

Los motivos y principales alegaciones son similares a los alegados en los asuntos T-478/17, Mutualidad de la Abogacía y Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos/Junta Única de Resolución, T-481/17, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán y Bueno y SFL/Junta Única de Resolución, T-482/17, Comercial Vascongada Recalde/Comisión y Junta Única de Resolución, T-483/17, García Suárez y otros/Comisión y Junta Única de Resolución, T-484/17, Fidesban y otros/Junta Única de Resolución, T-497/17, Sánchez del Valle y Calatrava Real State 2015/Comisión y Junta Única de Resolución, y T-498/17, Pablo Álvarez de Linera Granda/Comisión y Junta Única de Resolución.

Recurso interpuesto el 11 de agosto de 2017 — Coral Venture/JUR**(Asunto T-532/17)**

(2017/C 357/30)

*Lengua de procedimiento: español***Partes**

Demandante: Coral Venture, S.L. (Madrid, España) (representante: M. Niño Camazón, abogada)

Demandada: Junta Única de Resolución